

PERGAMINO, mayo 11 de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 10 de mayo de 2016, al considerar el Expte. D-69-16 D.E. D-13-16 SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS – Solicita nombramiento como Director para el agente GIUGLIANI ESTEBAN.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ ---
----- \$ 5.163,69 (pesos Cinco mil ciento sesenta y tres c/69 ctvos), a favor del Sr. GIUGLIANI ESTEBAN en concepto de la liquidación correspondiente a diferencia de haberes del ejercicio 2015 –al IPS \$ 1.653,39 (pesos Mil seiscientos cincuenta y tres c/39 ctvos) al IOMA \$ 610,48 (pesos Seiscientos diez c/48 ctvos) que no fuera contabilizado en el ejercicio 2015; como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas -----
----- presupuestarias:

- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda – Fuente Financiamiento 110
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no contabilizada

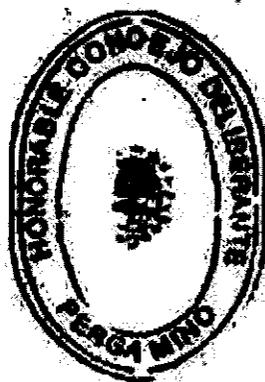
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

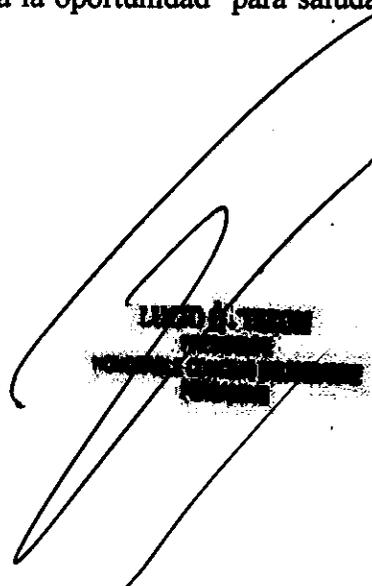
con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 8348/16.-


MARÍA FERNANDA ALEJO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
PERGAMINO




JAVIER ARTURO MARTINEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
PERGAMINO